[illegible]

Enesta otra Enla capitulo en primero
lira

[illegible] ayuntamiento para todos mantenerlos y guardar del
ciudad de Vlloa y su jurisdiccion de las sacadas [illegible] se proveyo
vna carta executoria de fidalguia y vna carta de sumas por la
qual manda se les guarden a los hodrmartin Crabo y a todos
todos los franquezas libertades y exenciones que se guardan
y a costumbran guardar a los demas fidalgos y fidalgos de vista
y a los ciudadanos y los vasallos finitimos en el pronun
ciado dixo que la obedecia con el acatamiento y reverencia
debido como siempre la avia obedecido y mando que
se guarde e cumpla y execute como en ella se contiene
y sumas lo mandaron que en su cumplimiento se le guar
dasen a los hodrmartin Crabo y a todos los fidalgos
franquezas libertades que se guardan y guardan
y a costumbran guardar a todos los demas caballeros
fidalgos de esta ciudad y que en quanto a lo que sumas
manda se a tiendado y cobrado a los hodrmartin de las
siones de los bienes y rentas pertenecientes y le sean restituy
dos todos los mis y prendas que le a sido tomados
y prendados por razon de quales quier pe
timentos que le a sido fecho y los conos y
tres bienes y rentas que se le a sido
siempre tenido e otimado y tratado a el
hodrmartin Crabo y a todos los otros a aquellos
y a los que eran de mas de cendientes como a tales